

MUNICIPALIDAD DE ARAUCO
Dirección Finanzas y Recursos Humanos
Departamento Rentas y Patentes

DECRETO ALC. N° : 6722 /

**APRUEBASE, AMPLIACION DE GIRO
COMERCIAL**

ARAUCO, 02 DE NOVIEMBRE DE 2017.-

VISTOS:

- a) Solicitud del Contribuyente para ampliar el giro comercial en la patente comercial, según los antecedentes presentados.
- b) Lo indicado en el artículo N° 30 del D.L 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales.
- c) El artículo N°16 del D.S N° 454 de 1980 del Ministerio del Interior
- d) Las atribuciones que me confiere el artículo N° 63, letra i) de D.F.L 1 del 09 de mayo del 2006 del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

CONSIDERANDO:

El derecho de ampliar el giro comercial de establecimientos amparados por Patente Comercial, Industrial o Alcoholes.


DECRETO:

1. **AUTORIZASE**, la ampliación del giro comercial de la Patente **Rol N° 2643**, que actualmente figura a nombre de don (ña): **MARGARITA ANDREA DEL RIO QUINTANA**, Rut N° 17.569.856-6, con domicilio comercial en POBLACION EDUARDO FREI PASAJE PEDRO AGUIRRE CERDA 44, COMUNA DE ARAUCO, cuyo giro comercial es VENTA DE ARTICULOS DE LIBRERÍA, JUGUETES; BAZAR Y FOTOCOPIAS, y que a partir del presente Decreto se amplía el giro comercial en: **"ALMACENES PEQUEÑOS (VENTA DE ALIMENTOS ENVASADOS Y HELADOS)" - COD.: 521120.-**
2. **INCORPORASE**, en el mes de Enero/2018 tal modificación en el Rol antes indicado.-
3. Lo Decretado no altera el domicilio, el que sigue siendo: POBLACION EDUARDO FREI PASAJE PEDRO AGUIRRE CERDA 44, COMUNA DE ARAUCO.-

ANOTESE, COMUNIQUESE AL INTERESADO Y ARCHIVASE



FELIX ROCHA RUIZ
SECRETARIO MUNICIPAL



CRISTOPHER PARKES SOTOMAYOR
ALCALDE (S)